ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIO DE AUXILIAR DE SERVICIOS/PORTERÍA PARA EL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ (CONTR 2024/300380)

A través de conexión telemática "Circuit" desde la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz, sito en la C/ Barbate, esquina San Mateo, siendo las 12:30 horas del día 17 de septiembre de 2024 , se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

Presidente: Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Secretaria: Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Vocales:
- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- Ángel Manuel Marmolejo Torrejón, Asesor Técnico de Prevención de Riesgos Laborales del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC).

El plazo para la presentación de ofertas finalizaba a las 19:30 horas del día 4 de septiembre de 2024. Siendo nueve empresas licitadoras las que han presentado oferta dentro del plazo conferido para ello y no existiendo ninguna que haya presentado oferta fuera de plazo.

A continuación se procede, en base al orden del día determinado en la convocatoria, a la apertura del SOBRE ÚNICO electrónico de cada licitador, para analizar la documentación requerida y la proposición económica.

Las empresas licitadoras presentadas en tiempo y forma son las siguientes:

NIF	RAZÓN SOCIAL
B56087919	SAVFE SERVICIOS GENERALES SL
B92605518	MULTISER MALAGA SL
B91749655	INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL
B91813352	SEARO SERVICIOS GENERALES SL
B91764241	CECODISA S S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	18/09/2024
	ELENA ALVAREZ ARREGUI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5WKVMCA5MGNFNTFF97PRLHFH	PÁG. 1/2

B72245798	UNIUM SERVICIOS AUXILIARES SL
B41610825	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.
B13535331	ANDANZA EMPLEA, SOCIEDAD LIMITADA
B11943644	MULTISERVICIOS AUXILIARES DE CONTROL SL

La Mesa de Contratación observa los siguientes defectos subsanables:

· SAVFE SERVICIOS GENERALES S.L.: En el punto primero del Anexo II no se ha marcado ni la casilla de encontrarse inscrita en el ROLECE o correspondiente Registro de Comunidad Autónoma, ni la casilla de haber presentado solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello.

· UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.: En el punto primero del Anexo II no queda claro si en la fecha final de presentación de ofertas, la empresa licitadora se encuentra inscrita en el ROLECE o correspondiente Registro de Comunidad Autónoma o bien, ha presentado solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, ya que aparecen las dos opciones.

La Mesa acuerda conceder un plazo de **2 días naturales** para que corrijan o subsanen los defectos detectados, con apercibimiento de que si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación, serán excluidos del procedimiento de adjudicación.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 13:10 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr.. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.

LA SECRETARIA
Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE
Fdo: Jesús Domínguez Castellano

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	18/09/2024
	ELENA ALVAREZ ARREGUI	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQ5WKVMCA5MGNFNTFF97PRLHFH	PÁG. 2/2